

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y á que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12.

SE INSERTAN ANUNCIOS
5 céntimos de peseta línea.

LAS LIGAS DE CONTRIBUYENTES (1).

Conclusion.

La lucha constante que por lo encontrado de sus intereses sostiene el individuo y el Estado, tiene su término y conciliacion en una buena inteligencia basada únicamente en la administracion pública cuyo perfeccionamiento y regularidad son los ideales de las Ligas de Contribuyentes. Apóstoles de esta idea, lo fueron los iniciadores de estas ocasiones, que poco á poco van aumentando el número de sus secretarios; y procedimiento de sus representantes genuinos, el estudio de los intereses generales y locales y la gestion pacífica regular y ordenada ante los poderes públicos, de los asuntos propios de la institucion, que les son encomendados.

Hasta la aparicion de las Ligas, no tenían las clases tributarias otra representacion pública, que la de los diputados y senadores más afectos á la política y á los intereses generales de los pueblos; pero hoy nuestras asociaciones locales, unidas por el vínculo de sus ideas homogéneas y compactas, se levantan como un poder especial, que se impone por su grandeza y que llega á todas partes por lo elevado de sus fines y la bondad de su causa.

La Liga Nacional de Contribuyentes, hace una activa campaña de propaganda y extiende por todos los ámbitos de la Nacion su influente voz, llamando á las clases tributarias de todas las provincias para que se constituyan en sociedades de nuestra índole. Con nó menos fé y entusiasmo, la Liga de Cádiz, hace trabajos de propaganda en beneficio de las clases que representa, y nosotros aunque con menos autoridad quizá, pero con tanta fé y tanto calor como nuestras hermanas, llamamos también á nuestro seno á los contribuyentes de la provincia, pidiéndoles su concurso para llenar los fines de la *Liga de Contribuyentes*, que son propagarse y estenderse hasta constituir un solo poder y una sola agrupacion, formada por todas las clases que prestan su óbolo al sostenimiento de las cargas del Estado.

Haciéndose eco de nuestras ideas los individuos y los pueblos, llegarán á adherirse á nosotros para coadyuvar con su concurso á la rea-

lizacion de nuestros propósitos, y decimos individuos y pueblos, porque también los Ayuntamientos como personalidades administrativas, deben de figurar en las listas de nuestros asociados y constituir elemento vital de nuestra fuerza activa.

Réstanos solo escitar á nuestros colegas á continuar en la campaña de propaganda emprendida por las Ligas de Madrid, Cadiz y otras poblaciones de importancia, porque á más de encontrar en esto la satisfaccion de haber cumplido con un sagrado deber, tendrán también la de ver engrosadas sus filas con multitud de asociados, que hoy desconocen la importancia de nuestras asociaciones.

Tal es la que tienen las nuevas Ligas de Contribuyentes.

NECESIDAD DE NUESTRA INTERVENCION

EN EL PODER LEGISLATIVO.

Agenda la institucion de la *Liga* á toda política militante, y dedicada exclusivamente á desarrollar el fomento de la produccion nacional, comprendemos que nos está vedado el tratar asuntos de política activa, aun cuando no el aplicarla á los fines y elevadas miras de la asociacion más caracterizada del país de su constitucion.

No hace mucho tiempo que humilde, pero patriótica nuestra voz, llamaba la atencion del cuerpo electoral sin distincion de bandos políticos, para hacerle ver la necesidad que se deja sentir en un país eminentemente agrícola, como es España, de enviar á los cuerpos colegisladores representantes genuinos de las clases productoras, que desligados de banderas y fracciones políticas definidas, dedicasen su aptitud y sus esfuerzos á las clases productoras de la nacion, verdadero surtidor del tesoro público, que sostiene todas las cargas del Estado, y que es por lo tanto la base del crédito, del orden, y de la paz de los pueblos.

A este fin, nos permitimos hacer algunas indicaciones sobre los requisitos que debieran adornar á los representantes de las Ligas de Contribuyentes en el seno de las Cortes, pero esto, sin perjuicio de la voluntad general de los asociados y solo como una mera opinion, ó como base elemental para fundar razonadas y convenientes deliberaciones, que necesariamente habian de preceder á un acuerdo definitivo.

No éramos sólo nosotros los que pensábamos así, y simultánea y posteriormente han surgido ideas análogas é idénticas, que han circulado en la prensa de todos los matices, unánime en apoyar la conveniencia de nuestra intervencion en el Poder Legislativo, anteponiendo los genuinos intereses del país, á los intereses personales y de partido; por eso no podemos sustraernos al deseo de publicar y de hacer nuestro, el siguiente suelto del diario político *El Día*, que entraña un interés vital para los ideales de las Ligas de Contribuyentes:

«LOS CONTRIBUYENTES Y LAS ELECCIONES.

«Ya lo ven las clases productoras del país: los partidos desatienden los intereses generales. El Ministerio nada hace

y lo que es peor, nada prepara. Las oposiciones dirigen censuras sobre asuntos políticos, sin anunciar sus planes de reformas administrativas.

«En tal situacion sólo queda un remedio, que las clases productoras acometan de frente el problema de enviar á las corporaciones populares representantes de sus intereses.

«Allí donde esas clases puedan luchar con candidatos propios, deben hacerlo sin temor á ser derrotados. Donde sus fuerzas no alcancen á tanto, deben estudiar las condiciones de los candidatos que se presenten y dar sus sufragios á los que ofrezcan más garantías de que defenderán con preferencia los asuntos generales del país.

«Este estudio toca de derecho y por deber á las Ligas de Contribuyentes, que están en el caso de examinar con gran cuidado ambos términos del problema; á saber: si hay ó no elementos bastantes para presentar candidatos propios; y segundo, caso negativo, á cuál de los que aspiran á la representacion de la circunscripcion ó del distrito deben conceder sus votos las clases productoras representadas por las Ligas.

«Es necesario que al hacer este trabajo, á más de prescindir en absoluto de las ideas políticas del candidato, deben desconfiar mucho de promesas y atender sólo ó en primer término á la historia, á los antecedentes, á las pruebas que cada cual haya dado de su amor á los intereses públicos, y de sus aficiones á discutir esos asuntos.

«Aun cuando sea reducido el número de los candidatos de las Ligas que logren la victoria, importará poco; basta con que haya en las Cámaras quien recuerde á los gobiernos y á los partidos la obligacion en que están de atender á las cuestiones económicas; de moralizar y simplificar la Administracion; de disciplinar el ejército, poniéndolo á la altura que las condiciones de la época reclaman; de que la justicia sea rápida y barata; de realizar, en suma, las reformas que la opinion reclama.

«No vacilen las clases productoras; acometan la empresa completamente seguras de que obtendrán saludables beneficios.»

Este patriótico llamamiento de *El Día* á las clases productoras del país, representadas por las Ligas de Contribuyentes, se refleja forzosamente en las columnas de nuestra REVISTA, más que por nuestra voluntad, por el peso de su razon que se impone á aquélla, como se imponen la verdad al error y la razon á la injusticia; por eso llamamos la atencion á las clases de nuestra numerosa agrupacion contribuyente acerca de la idea que se va despertando en el seno del cuerpo electoral y de los órganos de la opinion pública, á fin de que se inculque en el ánimo de todos la razon que nos asiste para aspirar con justo título y justificado interés á la representacion nacional en los cuerpos colegisladores de la nacion.

Cuando hicimos el breve juicio crítico que nuestros lectores conocen, de la Memoria leída por el presidente de *La Liga* de Cádiz, en la última Junta general de aquella Asociacion, prestábamos nuestra conformidad al ideal que dicho ilustre Patriótico sustentaba, relativo á que los contribuyentes asociados en las agrupaciones regionales que hoy se van formando en todas las provincias españolas, vendrían á formar un poder, que nosotros creemos se asimilará con el Estado mismo. ¿Qué extraño es, que hoy nos hagamos eco de la opinion de la prensa, y empecemos á verter la idea regeneradora de nuestra intervencion en el Poder Legislativo?

El Día se lamenta de que se haga en las Cortes más política que administracion y llama á las Ligas de contribuyentes á remediar este mal, interponiendo su valiosa gestion en la cosa pública. *Importará poco*, dice el colega, *que sea reducido el número de los candidatos de las Ligas que logren la victoria*; bastará, añade luego con razon fundada, que haya en las Cámaras quien recuerde á los go-

(1) Véase el número 42.

biernos y á los partidos, la obligacion en que están de atender á las cuestiones económicas.

Comprendiendo cuánto es pendiente y resbaladizo para tratada en un periódico de nuestra índole la cuestion política, nos abstenemos de otros comentarios y recomendamos á las clases productoras del país, que inspirándose en el suelto preinserto de nuestro colega *El Día*, persiga los ideales de *La Liga* y lleve al seno de la representacion nacional, personas idóneas que defiendan nuestros ideales, que son los que realizados en más ó menos lejano plazo, constituirán el bienestar de la patria y de todos los españoles

La Liga Nacional de Contribuyentes, sigue escitando el celo de los iniciadores en provincias de la constitucion de nuevas asociaciones de esta índole.

La propaganda de *La Liga* es eficaz y activa, y deja ver sus portentosos resultados, pues son hoy muchas las poblaciones que sin capitalidad provincial, han constituido asociaciones con el mismo título, fines y aspiraciones que la que representamos en esta Revista.

No creemos por lo tanto que esté lejano el día en que todos los contribuyentes sean miembros de la asociacion, y constituida la unidad de la Liga realizará sus ideales en breve tiempo.

Por nuestra parte tambien tenemos emprendida la misma campaña de propaganda, convencidos como estamos de su provechoso resultado.

Recomendamos por las grandes ventajas que reporta á los ganaderos, agricultores y labradores de esta provincia, la importante Sociedad de Seguros sobre el ganado mular, caballar, vacuno y asnal *La Preservadora*, pues á mas de abonar en caso de enfermedad un diario por seis meses, reintegra el valor porque está asegurado en caso de muerte. Cuantos detalles y pormenores deseen los que quieran inscribirse, pueden entenderse con el Profesor Veterinario de 1.ª clase nombrado por la Direccion de la Sociedad D. Patricio Marchante, en el Arrabal del Puente.

De esta Alcaldía Constitucional, hemos recibido para su insercion el siguiente

ANUNCIO.

El Excmo. Ayuntamiento que presido en sesion de 12 del actual acordó no exigir derecho alguno á los dueños de los ganados que se presenten en el sitio destinado á la feria, que en los días de la próxima Pascua de Resurreccion ha de celebrarse en esta Capital, como tampoco por los puestos de comestibles y de cualquier otro género ó especie que se coloquen en el ferial.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para su debido conocimiento.—Salamanca 22 de Marzo de 1884.—El Alcalde *Juan de la Fuente*.

La Biblioteca Enciclopédica Popular ilustrada ha enriquecido su ya excelente coleccion de obras escogidas con el volumen núm. 47, titulado *Tradiciones de Córdoba y su provincia*, debido á la notable pluma del celebrado escritor D. Antonio Alcalde y Valladares.

Avida esta empresa de llevar á cabo la publicacion de obras interesantes que deleiten, recreen é instruyan, ha encontrado que llena sobradamente este propósito el libro del Sr. Alcalde y Valladares que lleva aquel título, y es una coleccion de historias-leyendas con todo el conocimiento y sabor de las épocas á que pertenecen.

Recomendamos á nuestros suscritores dicha Biblioteca por su mérito y baratura, cuya suscripcion cuesta 1 peseta el tomo en rústica, y 1'50 encuadernado en tela inglesa, teniendo su administracion en Madrid, Doctor Fourquet, 7. Además, á los suscritores á las seis secciones de que consta la Biblioteca, se les regala la preciosa y utilísima *Revista Popular de Conocimientos Utiles*, única en su clase que semanalmente aparece en Madrid.

El día veintisiete del mes que corre, se celebró una reunion numerosísima en Rioseco, para protestar enérgicamente del último convenio internacional entre España y los Estados-Unidos de Norteamérica.

De dicha reunion compuesta de labradores, industriales y propietarios, salió para Madrid una comision de cuarenta y siete individuos de distintos pueblos, que gestionará en la capital del reino los asuntos de su especial cometido.

A ella se agregarán los representantes de otras Ligas en la corte, entre los cuales figurará el de Salamanca, y no dudamos que harán eficaz su gestion á los fines que se proponen.

Unimos nuestra voz á la de todos los pueblos de Castilla perjudicados por aquel tratado, y nos adherimos de todas veras á la comision castellana de Rioseco.

Antesdeayer tarde han conferenciado con el señor ministro de Hacienda los Sres. Sagasta, Gullon, Rodriguez Yagüe, Perez Villanueva y Muñiz, para interesarle en el pronto despacho del expediente, á fin de que se saque cuanto antes á subasta la línea de Extremadura á Astorga.

PROGRAMA

DE LOS PREMIOS QUE HAN DE ADJUDICARSE EN LA EXPOSICION.

AGRICULTURA.

(CONTINUACION)

CLASE QUINCE.

Harinas, pastas, etc.

- A las mejores harinas.—Primer premio, diploma y medalla de plata.—Segundo premio, diploma.
- A las mejores clases de pan.—Primer premio, diploma y medalla de plata.—Segundo premio, diploma.
- A los mejores almidones.—Primer premio, diploma y medalla de plata.—Segundo premio, diploma.
- Al mejor gluten.—Un premio, diploma.
- A la mejor pasta.—Un premio, diploma.
- Al mejor menudillo.—Un premio, diploma.
- Al mejor salvado.—Un premio, diploma.

CLASE DIEZ Y SEIS.

Aparatos, máquinas y planos, etc.

- A las mejores colecciones de aparatos para la fabricacion de vinos.—Primer premio, diploma y medalla de cobre.—Segundo premio, diploma.
- A las id. de id. para la id. de alcoholes.—Primer premio, diploma y medalla de cobre.—Segundo premio, diploma.
- A las id. id. de id. para la id. de vinagres.—Un premio, diploma.
- A los mejores modelos, planos, etc., de máquinas y aparatos empleados en la industria de harinas.—Primer premio, diploma y medalla de cobre.—Segundo premio, diploma.
- A las id. id. de fabricacion de pan.—Primer premio, diploma y medalla de cobre.—Segundo premio, diploma.
- Al id. id. de almidon.—Un premio, diploma.
- Al id. id. de pastas.—Un premio, diploma.
- Al id. id. para la fabricacion de cervezas.—Un premio, diploma.

CLASE DIEZ Y SIETE.

Aperos y máquinas de cultivo.

- A las mejores colecciones de máquinas é instrumentos destinados á cortar la tierra horizontalmente.—Primer premio, diploma y medalla de plata.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.
- Al id. id. para id. verticalmente.—Primer premio, diploma y medalla de plata.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.
- A la mejor coleccion de carros, carretas, rodillos, rastras y yugos.—Primer premio, diploma y medalla de plata.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.
- Al id. id. de atalajes.—Primer premio, diploma y medalla de cobre.—Segundo premio, medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE DIEZ Y OCHO.

Abonos.

- A los mejores abonos artificiales.—Primer premio, diploma y medalla de plata.—Segundo premio, diploma.

CLASE DIEZ Y NUEVE.

Planes de cultivo.

A los mejores planes de cultivo y proyectos de explotación y contabilidad agrícola.—Primer premio, diploma y medalla de plata.—Segundo premio, diploma y medalla de plata.

GANADERIA.

Seccion primera.

GANADO CABALLAR.

CLASE PRIMERA.

Animales reproductivos.

Caballos sementales de aptitud para silla.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 60 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Las condiciones exigidas son: regularidad de formas, solidez, buen temperamento, sanidad, robustez, agilidad y no pasar de doce años.

El expositor presentará certificación de que el caballo ha estado dedicado á la reproduccion en la provincia dos ó más años, ó que ha nacido en ella y ha hecho la cubricion un año.

CLASE SEGUNDA.

Caballos sementales á propósito para tiro.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 60 pesetas.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Las condiciones exigidas son: regularidad de formas apropiadas para su especialidad, desarrollo del sistema muscular, sanidad, longitud, alzada de seis dedos lo ménos sobre la marca, ó sea 1'58 del hipómetro.

Se acreditará que están destinados á la reproduccion en la provincia dos ó más años, ó que han nacido en ella y han hecho la cubricion un año, y que no pasen de doce de edad.

CLASE TERCERA.

Lote de dos ó más yeguas de una misma ganadería, de edad de 4 años en adelante, á propósito para criar caballos de silla.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 75 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Las condiciones serán iguales á las exigidas para los caballos de silla, y la alzada de dos dedos sobre la marca, equivalente con el hipómetro á 1'50 por lo ménos y anchura correspondiente.

CLASE CUARTA.

Lote de dos ó más yeguas de una misma ganadería, de edad de 4 años en adelante á propósito para criar caballos de tiro.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 75 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Las condiciones serán análogas á las exigidas para los caballos de su clase y la alzada de cuatro de dos sobre la marca, equivalente con el hipómetro á 1'50 por lo ménos y anchura correspondiente.

CLASE QUINTA.

Productos de la especie caballar.

Caballos de condiciones á propósito para silla, de 4 á 8 años.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 50 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Las condiciones exigidas son: regularidad de formas, solidez, buen temperamento, agilidad, elevacion y extension de los movimientos y haber nacido en la provincia.

Se examinarán montados.

CLASE SEXTA.

Potros de 2 á 3 años de condiciones á propósito para silla nacidos en la provincia.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 40 pesetas.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE SÉPTIMA.

Idem de id. á id. id. id. para tiro en id.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 40 pesetas en

Liga de Contribuyentes de Salamanca.

metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE OCTAVA.

Caballos ó yeguas cruzados de 4 á 10 años de edad, nacidos y criados en la provincia, 7 cuartas.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 50 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma. Se examinarán montados.

Seccion segunda.

GANADO MULAR Y ASNAL.

CLASE PRIMERA.

Garañones.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 40 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Las condiciones exigidas son: regularidad de formas, musculatura desarrollada, sanidad, buenos aplomos, alzada de 7 cuartas ó 1'46 por lo menos, de edad de 4 á 8 años.

Se acreditará que han sido criados en la provincia ó que están destinados á la reproduccion con dos años de anterioridad.

CLASE SEGUNDA.

Burras con destino á la procreacion.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 30 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE TERCERA.

Burras para la produccion de leche.—Primer premio, diploma, medalla de cobre y 30 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE CUARTA.

Pareja de mulas de tiro sin distincion de sexo.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 75 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Las condiciones exigidas son: sanidad, buenas formas, alzada de 4 dedos sobre la marca, 1,54 por lo menos.

Se someterán á las pruebas de tiro en el arado ó en carruaje que determine el Jurado.

Se acreditará que han sido criadas en la provincia.

CLASE QUINTA.

Lote de dos ó mas mulas de condiciones para tiro, criadas en la provincia.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 60 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE SEXTA.

A los mejores machos lechuzos.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 40 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE SÉTIMA.

A las mejores mulas lechuzas.—Primer premio, diploma, medalla de cobre y 40 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Seccion tercera.

GANADO VACUNO.

CLASE PRIMERA.

Animales reproductores.

Toro de aptitud para trabajo de 2 á 5 años de edad.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 80 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Las condiciones exigidas son: buenas formas, pecho y grupa amplos, musculatura desarrollada, articulacion de los miembros gruesos, temperamento sanguíneo.

Se probará haber estado destinado á la reproduccion.

CLASE SEGUNDA.

Toro de 3 á 5 años de raza propia para carne.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 80

pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Las condiciones exigidas son: longitud, correccion de líneas, flexibilidad de la piel, poco hueso, desarrollo torácico y muscular.

Se probará haber estado destinado á la reproduccion.

CLASE TERCERA.

Vacas destinadas á la reproduccion de castas para el trabajo, raza morucha.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 60 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE CUARTA.

Vacas destinadas á la reproduccion de castas para trabajo, raza mansa.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 60 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE QUINTA.

Vacas de cualquiera procedencia, destinadas especialmente á la produccion de leche.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 60 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE SEXTA.

Vacas de aptitud para carne.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 60 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE SÉPTIMA.

Productos del ganado vacuno.

Lotes de dos ó más novillos de aptitud para el trabajo.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 125 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE OCTAVA.

Lotes de dos ó más novillos de aptitud para el trabajo.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 100 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

CLASE NOVENA.

Yuntas de bueyes destinados á la labranza, raza morucha.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 125 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Se someterán á las pruebas que determine el Jurado.

CLASE DIEZ.

Yuntas de bueyes destinados á la labranza, raza mansa.—Primer premio, diploma, medalla de plata y 125 pesetas en metálico.—Segundo premio, diploma y medalla de cobre.—Tercer premio, diploma.

Se someterán á iguales pruebas que los anteriores.

(Continuad.)

GRÓNICA.

Segun tenemos entendido está reportando grandes ventajas en esta capital á la clase jornalera la conocida Sociedad de Seguros contra la vida denominada *Banco Ibérico*, pues en todo este mes á satisfecho á tres asociados á razon de 10 reales diarios á cada uno, 1347 reales. Sociedades de este género que tanto bien pueden reportar á la clase obrera en un caso de enfermedad, adquieren cada dia más importancia. Esta capital cuenta con 58 asociados de ambos sexos clasificados de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase. Para detalles y pormenores en la Delegacion de esta Sociedad, Pozo Amarillo, 11, principal.

**

Hemos recibido el número primero de *El Fiscal*, periódico político independiente, defensor de la Industria y del Comercio, en cuanto se relaciona con

las empresas de ferrocarriles, vapores, bancos, sociedades anónimas, etc., etc.

Penosa tarea se impone el nuevo colega, y por lo mismo más plausible y digna de todo encomio; por eso al saludarle, le enviamos nuestra bienvenida, deseándole con una buena longevidad y acogida, todas las prosperidades que por sus fines merece.

Correspondiendo á la deferencia de *El Fiscal*, le devolvemos la visita y aceptamos el cambio.

**

El contratista de los kilómetros 9 al 11 de la línea en construccion del Duero, está sentando la via y en breve terminará con el compromiso de su contrata.

Deseamos de todas veras ver terminados todos los proyectos y trabajos de las vias férreas que han de cruzar por la rica provincia salmantina, que solo necesita las comunicaciones proyectadas para alcanzar la meta de sus aspiraciones.

**

Ya se ha publicado la lista de la Compañía de Zarzuela que ha de actuar en el Teatro del Liceo de esta ciudad, durante la próxima feria de Botijeros.

Figuran en dicha lista las señoras Gonzalez, Nadal, Folgado y Arizmendi, y los señores Dalmau, Banquells, Orenge, Lagana y de la Cruz, con un personal completo por su número, y de cuyo mérito artístico daremos cuenta con toda imparcialidad en vista de sus trabajos.

**

Sócios de esta *Liga* muy cazadores, pero muy sumisos y respetuosos con la ley nos excitan á que pidamos á las autoridades un dia y otro dia el más riguroso cumplimiento de la veda. Y otros sócios, cazadores tambien, que aunque niegan tener reclamo, nosotros suponemos que lo tendrán, desean que no toquemos este punto.

A los primeros, nos atenemos, y hasta en beneficio de los segundos, lo justo y lo procedente es rogar á las autoridades que hagan un paréntesis á las estériles tareas del momento y procuren que se cumpla al pié de la letra la veda, sin la cual no hay caza posible y hay otro riesgo de que se fomenten las plagas que atacan los frutos del campo.

**

Han llegado á esta poblacion y depositádose en el sitio conocido por el Soto Muñiz, varias barcas con destino al paseo náutico, desde dicho punto al inmediato pueblo de Tejares.

**

Acaban de terminar las misiones dadas por los Padres capuchinos en esta Santa Basílica; y durante los nueve dias que aquéllas han tenido lugar, S. E. I el señor Obispo de la Diócesis ha administrado á los fieles el Santo Sacramento de la Eucaristía.

La afluencia de forasteros que han acudido á estos actos religiosos, ha sido inmensa, viéndose constantemente concurrido tan precioso templo, capaz de albergar bajo sus naves, á diez mil personas.

**

Los castos oídos de los habitantes ó vecinos de la plazuela de la Libertad, darán una pingüe remuneracion al que halle por aquellos sitios un Agente de Orden público.

En su defecto hay una turba de chicos y mozaletes constantemente con un desgraciado ciego por más señas, que gritando y blasfemando juegan al tängano en las horas que debían estar en la escuela ó en el taller de aprendizaje.

**

¿Está autorizado el contratista de Puestos de la poblacion para cobrar en el Puente y Arrabal, antes de que se adeude en el Fielato lo que está sujeto al pago de consumos?

Por que tenemos entendido que se está haciendo así, lo cual, á ser cierto, es un abuso incalificable que debe castigarse á todo trance y con bastante rigor.

**

Parece ser que durante la feria de Botijeros que tendrá lugar en la capital en la próxima Pascua de Resurreccion, tendrá lugar una corrida de toros que serán lidiados por el conocido espada *Frascueto* y

su cuadrilla; y dos novillos mas para los aficionados que gusten bajar al redondel.

**

Continúan infringiendo la ley de caza y pesca con el mayor descaro del público, los contraventores á la misma. Hemos tenido ocasion de presenciárselo, y por eso llamamos la atencion de las autoridades para que se sirvan poner remedio á semejante abuso, doliéndonos como nos duele que del Tórnes se extraiga la pesca cuando se encuentra en estado de *huevo*. ¿Por qué no se castiga al delincuente, y en todo caso se le inutiliza la red, cuya malla no sea de paso?

LIGA DE VALLADOLID.

Memoria leida en la junta general celebrada por dicha Asociacion el dia 27 de Enero de 1884.

Señores: Diez años trascurrieron ya desde aquél en que varios convecinos nuestros, y tan queridos como los señores Reynoso, Vildósola, Villarias y algunos otros que siempre serán en la memoria nuestra, aunque ya habitan en eterna morada, se reunieron en pública sesion para fundar ó constituir en esta ciudad, á iniciativa de la de Cádiz, la Liga de Contribuyentes, Asociacion que agena á la política, habia de ser en todo tiempo defensora del comercio, de la propiedad, de la industria y de las artes, y elevar su voz, siempre que necesario fuera, ante los Centros todos de la Administracion del Estado, ante los Cuerpos Colegisladores, ante los consejeros de la Corona y aun llegar con respetuosa, á la vez que justa súplica, á las gradas del Trono.

Diez años pasaron ya, señores, en que empezó á tomar cuerpo en Castilla la idea que en Cádiz nació de agruparse los contribuyentes alrededor de un lema honroso que no titubeamos en consignar aqui: *todo por el contribuyente y para el contribuyente dentro de la Legalidad y de la justicia y con abstraccion de politica de partido*.

Idea tan noble y levantada no podía menos de difundirse por todos aquellos pueblos que fueran ávidos de su bienestar y constantes defensores de sus intereses y derechos legítimamente adquiridos y dignos, por lo tanto, de respeto y consideracion. Así fué en efecto; las principales ciudades y pueblos de nuestra patria la aceptaron con satisfaccion inmensa y muy luego formaron sus Ligas de Contribuyentes, que hoy se elevan á respetable número, con su Directorio en la corte, y que entran ya en un periodo de importancia tal y tan grande como elevado y digno es el propósito que las mueve en todos sus actos. Si nos fuera dado presentarlos hoy el cuadro completo de sus gestiones en todo el tiempo que de vida llevan las Ligas de Contribuyentes, habriais con razon de enorgulleceros ante el fruto ó resultado por aquéllas obtenido en las varias series en que pudiéramos dividir los trabajos que realizaron. Pero no es ese nuestro deber; y aunque si sería una satisfaccion para nosotros, el art. 22 del reglamento que nos rige, preceptúa que nos limitemos hoy á daros cuenta de todo lo que hicimos durante el año que acaba de terminar para que, si lo merece, lo aproveis, y si no fuera de vuestro agrado, así lo digais con franqueza castellana sin olvidar que á nuestros actos movió siempre el buen deseo.

Siempre que preciso fué, la Junta Directiva celebró sus sesiones y trató, con la amplitud que cada caso requiera, los asuntos al despacho, concurrió, debidamente representada, á los actos oficiales ó públicos á que se la invitó, facilitando cuantos datos ó noticias le fueron solicitados por otras Asociaciones ó centros de importancia.

El 12 de Mayo se remitió á la oficina provincial de trabajos estadísticos del Instituto Geográfico y Estadístico cuantos datos nos fueron pedidos al objeto de puntualizar

debidamente el estado actual de nuestra Asociacion, su modo de funcionar y su número total de socios.

Un sentimiento no grato dominó en tal dia á la Junta directiva; al escribir esta cifra ó número vió nombres que ya no podía tomar en cuenta por los que dejaron de estar unos en el libro de los vivos, otros en el de contribuyentes asociados; y si triste es el que la muerte disminuyese nuestro número, no lo es ménos el que nos abandonen voluntariamente los que con nosotros fueron y debieran aún de ser. También se lamentó entonces esta Junta de que en su lista de socios no figuren nombres de tantos propietarios, comerciantes é industriales que tan útiles podian sernos y en mucho contribuir al aumento de la importancia de que goza esta Liga, con los acertados consejos que podian darnos en determinadas ocasiones y asuntos. Preciso es, señores, que trabajemos sin descanso para que venga á esta Asociacion todo aquel que quiera á su país, que estime sus intereses, sin despreciar los del Estado, que aspire á las obtenciones por las que trabajan de consuno la industria y el comercio, que desee, en una palabra, que sea una realidad el contribuir todos al sosten de su nacion en la sola cantidad que les corresponda por repartos basados en la equidad y practicados con toda rectitud.

Esta Junta continuó oportunamente las gestiones, ya empezadas en el anterior año, para que esta capital contribuyese, en el concepto de territorial, á razon de 16 por 100 en vez de al 21 por 100 que se la repartía, á lo que creyó tener perfecto derecho, dado el cumplimiento, por todos los propietarios contribuyentes, de lo preceptuado en la ley de 31 de Diciembre de 1881 y disposiciones posteriores. A este objeto dirigió á las Cortes la exposicion de que todos teneis conocimiento por haberse repartido con profusion en 6 de Junio último; y si bien lo en ella pidió no fué otorgado desde luego, tenemos la satisfaccion de consignar aqui que desde entonces se imprimió una actividad digna de aplauso en la Delegacion de Hacienda y comision de evaluacion y repartimiento, que ha dado ya resultados tales en el descubrimiento de riqueza no denunciada y comprobacion de cédulas declaratorias presentadas anteriormente por los contribuyentes, que hacen esperar con fundamento que en el año económico próximo sea satisfecha la aspiracion constante de esta Liga de Valladolid contribuya por su riqueza en concepto de territorial al 16 por 100.

A esta exposicion acompañó, con la fecha del siguiente dia 7 de Junio, otra dirigida también á las Cortes en demanda de variantes y alteraciones en los presupuestos generales del Estado en beneficio del país contribuyente. Tanto ésta como la anterior exposicion fueron remitidas á D. Miguel Alonso Pesquera, diputado por esta ciudad, que, con su notoria actividad, las presentó en el Congreso de Diputados é hizo las posibles gestiones para que fueran atendidas, por lo que esta Junta le manifestó por escrito su gratitud tan merecida; de igual modo le felicitó, con fecha 18 de Junio, por su voto particular al dictamen de la comision general de Presupuestos generales del Estado, también admitido en el Congreso de Diputados.

Con gran contentamiento y aplauso de la inmensa mayoría del país, como saben todos los señores presentes á esta sesion, el Excmo. señor ministro de fomento, D. German Gamazo, diputado á Cortes por esta capital, presentó en las Cámaras el proyecto de supresion del impuesto de 10 por 100 sobre billetes de ferro-carriles, cuya cobranza cedió el Estado á las empresas de vías férreas por real decreto de 29 de Diciembre de 1866. La Junta directiva de esta Liga acordó felicitar por ello á dicho Excmo. señor ministro y lo hizo por telegrama y en carta particular, recibiendo del mismo inmediatez y atenta contestacion en que significaba su agradecimiento.

Este aludido proyecto de decreto motivó una reunion en el Centro Mercantil é Industrial de esta capital á la que fué invitada por éste la Liga de Contribuyentes, acordándose en ella dirigir una exposicion á las Cortes en solicitud de que se sirvieran aprobar en su totalidad dicho proyecto de supresion del impuesto del 10 por 100, como así se obtuvo en ambas Cámaras.

La Junta directiva de la Liga de Contribuyentes no cum-

plirá como buena, si no hiciera aquí pública manifestacion de su agradecimiento á la Sociedad Centro Mercantil é Industrial de esta capital por la deferencia y atenciones de que fué objeto en la reunion de que acabamos de hacer mérito y que tuvo lugar en la noche del 21 de Junio último. En ella se dió la presidencia á la Liga de Contribuyentes y se estrecharon los lazos de union que existen entre las dos Asociaciones, ofreciéndose espontáneamente á trabajar de consuno siempre que se trate de los intereses generales del país productor y contribuyente. Con posterioridad, el Centro Mercantil é Industrial, invitó á la Presidencia de esta Liga al acto de distribucion de los premios anuales, á los alumnos de las clases de enseñanza que costea, lo cual significa nuevo motivo para nuestro agradecimiento á aquella tan digna y beneficiosa Asociacion.

En el mes de Setiembre se celebró en esta ciudad el primer Congreso regional de Agricultura, é invitada á sus sesiones la Junta de esta Liga acudió debidamente representada, siendo objeto de atenciones honrosísimas.

En 24 de Octubre último el señor gobernador de esta provincia invitó también á esta Junta Directiva á una reunion de la de Agricultura, Industria y Comercio con el objeto de designar las personas que, con el carácter de representantes de la provincia, asistieran á las sesiones del Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil que habian de celebrarse en Madrid el dia 4 de Noviembre; y tenemos la complacencia de consignar que nuestro consocio el Ilustrísimo Sr. D. Patricio Filgueira fué uno de los designados y asistió con tal carácter á las sesiones de dicho Congreso, en las que mereció y obtuvo las atenciones que siempre se deben á los hombres de talento y de ilustracion.

Ya veis, señores, cuanto hicimos en el año que ha po-

terminó. El Secretario-contador os dirá la situacion económica de esta Liga, y si aprobais lo por nosotros hecho y las cuentas generales que van á leerse, será para la Junta Directiva la satisfaccion mayor que pudiera esperar, pues que éste es siempre premio de valor para todo el que gestiona en nombre de colectividades tan independientes y dignas de consideracion como la Liga de Contribuyentes de Valladolid.—He dicho.

Valladolid 27 de Enero de 1884.—El Vicepresidente, Eusebio María Chapado.—El Secretario, Carlos Soto Vallejo

ANUNCIO

Se vende en Ciudad-Rodrigo la fábrica de harinas denominada VIUDA DE RIVERO. Para tratar de condiciones y precio, dirigirse á D. Rafael Peña-losa, en Ciudad-Rodrigo, y á D. Luis Lopez Laporta, en Salamanca.

EL 13 SERÁ

SALAMANCA:

IMPRENTA DE FRANCISCO NUÑEZ.

1884

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Arévalo.	Valladolid.
Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega.	38 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. estacion, 94 libras.	32	37	39	36	37 50	38	36	37	»	39 á 40	39 50	40
Id. mercado.	30	»	»	33	»	»	32	»	30	»	»	»
Id. barbilla.	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. rubion.	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	23	22	24	28	20	20	23	28	22	19 50	20	»
Cebada.	»	22	24	25	24	22	24	28	21	24 25	»	24 50
Centero.	»	23	»	29	22	22	24	30	26	22 á 23	23 50	»
Algarrobas.	»	90	»	80	»	»	90	120	90	80 á 160	120	»
Garbanzos.	»	2000	»	»	»	»	1300	»	1400	»	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1300	»	»	»	»	1100	»	1200	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	43	»	»	»	»	45	50	80	»	»	»
Cerdos al destete, id.	»	160	»	»	»	»	80	90	120	»	»	»
Id. de 6 meses, id.	»	»	»	»	»	»	160	160	180	»	»	»
Id. de un año, id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebados, arroba.	»	53	»	»	»	»	»	»	60	»	»	»
Carne de vaca, id.	56	53	»	60	»	»	60	56	58	42	»	»
Acete. cántaro.	6 75	5 50	»	»	»	»	7	6	»	»	»	»
Pieles de cabrito, una.	»	64	»	»	»	»	»	50	»	65	»	»
Lanas, arroba.	3 50	4	»	3	»	»	3	2	3	4 50	»	»
Carbon de encina, id.	28	21	»	20	»	»	19	16	18	12 á 16	20	»
Vino, cántaro.	14 50	»	»	»	»	»	»	»	17	»	»	»
Harina de 1.ª, arroba.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»